



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.-


Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1656/2002, hasta el 30 de abril del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Cámara Nacional Electoral, señora María Teresa Illarraz; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION